CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001290

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 29 JUN 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº201/291/2022, el Decreto Exento Nº 202/626/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº201/291/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de junio de 2022 suscrito con don (ña) **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO**, cédula de identidad N[redacted], sancionado mediante El Decreto Exento Nº201/291/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

1. Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año don **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO** incorporará a sus funciones:

   • Encargado de Web Municipal y transmisiones de Facebook Live, Concejos Municipales y otros.

2. Déjese establecido que a contar de la misma fecha aumentará su remuneración en $366.793.- (Trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos) percibiendo así la suma mensual bruta de $1.368.000. (Un millón trescientos sesenta y ocho mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001290

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 29 de junio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliado en [redacted] comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/291/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Decreto Exento Nº 202/626/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de junio de 2022, suscrito con don (ña) **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO** en el siguiente sentido

1. Déjese establecido que a contar del 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año don **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO** incorporará a sus funciones:

    - Encargado de Web Municipal y transmisiones de Facebook Live, Concejos Municipales y otros.

2. Déjese establecido que a contar de la misma fecha aumentará su remuneración en $366.793.- (Trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos) percibiendo así la suma mensual bruta de $1.368.000. (Un millón trescientos sesenta y ocho mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL